

RESOLUCIÓN NÚMERO 380 DE

26 de julio de 2022

Por la cual se autoriza el pago de inscripción a ACOFI 2022 para quince (15) servidores públicos de la Entidad y cuatro (4) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatuarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI, entidad que propende por el impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, extensión, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que imparten las facultades de ingeniería del país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Asociación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Promover y apoyar las acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas, con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de Ingeniería, con entidades del Estado, con entidades privadas, el sector productivo y asociaciones gremiales.
- ✓ Participar con los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas, en los temas relacionados con el objeto de la Asociación.
- ✓ Asesorar al Gobierno Nacional en materia de educación en ingeniería.
- ✓ Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las Facultades de Ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- ✓ Promover la formación ética dentro de los programas de ingeniería.
- ✓ Promover y apoyar la formación de Capítulos dentro de la Asociación, que trabajen en favor del mejoramiento de los diferentes programas de formación superior existentes en las universidades miembros.
- ✓ Realizar, a través de sus asociados o en asocio con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que proyectos de Investigación cuyo objeto verse sobre

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

docencia, extensión, 1investigación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Asociación.

- √ Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura, necesarios para la realización de los proyectos.
- ✓ Crear o participar en asocio con otras entidades en la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico en Educación en Ingeniería.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo en su objetivo estratégico OE 4 - Fortalecer la visibilidad de la ETITC para el posicionamiento nacional e internacional y el Proyecto Estratégico PE 12 - Internacionalización para ampliar las fronteras de conocimiento.
- ✓ Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- ✓ Posiciona el Taller de internacionalización como experiencia exitosa y buena práctica para la internacionalización del currículo en el marco de la participación institucional en redes y asociaciones.

Que, se recibió invitación por parte de ACOFI para participar en el "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2022 (EIEI ACOFI 2022)" evento que se realizará de manera presencial entre el 13 y el 16 de septiembre de 2022 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que, en el evento EIEI ACOFI 2022 se realizan conferencias magistrales, paneles y diálogos con expertos sobre la enseñanza de la ingeniería, las tendencias en las estrategias de enseñanza—aprendizaje y el compromiso de la ingeniería con el desarrollo y la sostenibilidad en un gran escenario que permitirá acoger a expositores y participantes de diferentes lugares, para compartir su conocimiento y experiencia. De la misma manera, habrá talleres sobre temas de ingeniería y actividades técnicas, que convertirán estas actividades en los espacios propicios para conocer y compartir experiencias y propuestas sobre las nuevas tendencias de la educación en ingeniería.

Que, para este evento se convocará a referentes de la ingeniería con el propósito de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de la profesión, para promover el intercambio de ideas y experiencias, establecer lazos de cooperación y brindar la oportunidad de concretar acuerdos interinstitucionales, nacionales e internacionales.

Que, previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica y/o Vicerrectoría de Investigación se autoriza la participación en este evento, en representación de la ETITC de los siguientes servidores públicos, docentes y estudiantes:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cédula	Rol ETITC	Costo de inscripción
1	Sócrates Rojas Amador	79657135	Decano	\$1.045.000
2	Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Decana	\$1.045.000
3	Luis Antonio Zabala Castillo	52,962,336	Decano	\$1.045.000
4	Henry Jinete Márquez	52,962,336	Decano	\$1.045.000
5	Héctor Ricardo Amaya Barbosa	80.472.256	Decano	\$1.045.000
6	Jairo Andrés Calderón Velasco	79802282	Docente	\$1.140.000
7	María Flor Stella Monroy González	51818864	Docente	\$1.140.000

	CLASIF. DE	IPC	CLASIF. DE	A	CLASIF. DE	1	
l	CONFIDENCIALIDAD	IFC	INTEGRALIDAD	_ ^	DISPONIBILIDAD	-	

8	Sergio Giovanni Calderón Velasco	80,155,448	Docente	\$1.140.000
9	Fabiola Mejía Barragán	51,752,178	Docente	\$1.140.000
10	Carlos Javier García Castellanos	79711045	Docente	\$1.140.000
11	Juan Carlos Valero Flórez	79.562.733	Docente	\$1.140.000
12	Ángela Aurora Beltrán Osuna	52,962,336	Docente	\$1.140.000
13	Nubia Cristina Naizaque Aponte	80.472.256	Docente	\$1.140.000
14	Hilda Sofía Soto Lesmes	80.472.256	Docente	\$1.140.000
15	Elba Elisa Patiño Hernández	80.472.256	Docente	\$1.140.000
16	Juan David Arias Manrique	1,026,295,995	Estudiante	\$665.000
17	Adriano Alejandro Gómez	16,931,814	Estudiante	\$665.000
18	Royer David Ocampo González	79,891,278	Estudiante	\$665.000
19	Luz Aida Castiblanco Forero	39743976	Estudiante	\$665.000
20	Doris Hernández Dukova	52442946	Profesional ORII	No aplica

Que, el valor total a cancelar por la participación en representación de la ETITC es por la suma de DIECINUEVE, MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.285.000) MONEDA CORRIENTE.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.18422 del 15 de julio de 2022 con cargo al Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI, identificada con NIT 860.047.524-0 por concepto de inscripción de los diecinueve (19) participantes que se relacionan a continuación, en representación de la entidad en el ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2022 (EIEI ACOFI 2022), evento que se realizará de manera presencial entre el 13 y el 16 de septiembre de 2022 en la ciudad de Cartagena.

Ítem	Nombres y Apellidos	Cédula	Rol ETITC	Costo de inscripción
1	Sócrates Rojas Amador	79657135	Decano	\$1.045.000
2	Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Decana	\$1.045.000
3	Luis Antonio Zabala Castillo	52,962,336	Decano	\$1.045.000
4	Henry Jinete Márquez	52,962,336	Decano	\$1.045.000
5	Héctor Ricardo Amaya Barbosa	80.472.256	Decano	\$1.045.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---	---

6	Jairo Andrés Calderón Velasco	79802282	Docente	\$1.140.000
7	María Flor Stella Monroy González	51818864	Docente	\$1.140.000
8	Sergio Giovanni Calderón Velasco	80,155,448	Docente	\$1.140.000
9	Fabiola Mejía Barragán	51,752,178	Docente	\$1.140.000
10	Carlos Javier García Castellanos	79711045	Docente	\$1.140.000
11	Juan Carlos Valero Flórez	79.562.733	Docente	\$1.140.000
12	Ángela Aurora Beltrán Osuna	52,962,336	Docente	\$1.140.000
13	Nubia Cristina Naizaque Aponte	80.472.256	Docente	\$1.140.000
14	Hilda Sofía Soto Lesmes	80.472.256	Docente	\$1.140.000
15	Elba Elisa Patiño Hernández	80.472.256	Docente	\$1.140.000
16	Juan David Arias Manrique	1,026,295,995	Estudiante	\$665.000
17	Adriano Alejandro Gómez	16,931,814	Estudiante	\$665.000
18	Royer David Ocampo González	79,891,278	Estudiante	\$665.000
19	Luz Aida Castiblanco Forero	39743976	Estudiante	\$665.000
20	Doris Hernández Dukova	52442946	Profesional ORII	No aplica

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 17126041844 de Bancolombia a nombre de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI con NIT 860.047.524-0 por la suma de DIECINUEVE, MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.285.000) MONEDA CORRIENTE, amparado con los recursos de la vigencia 2022.

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.18422 del 15 de julio de 2022, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Presupuesto para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de julio de 2022.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García – Profesional de Apoyo Rectoría Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó: Doris Hernández Dukova- Profesional ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPC CLASIF. DE INTEGRALIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
---	---